

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia - Torre B Piso 13
Email: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN

Del escrito contentivo del recurso de reposición en subsidio de apelación formulado por la parte demandante y del escrito de reposición presentado por el apoderado judicial del demandado, frente al auto No.1317 de fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el cual se declaró la terminación del proceso sin condena en costas, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 319 del CGP.

Se fija en lista de traslado No. 4 del 3 de Febrero de 2021, a las 7:00 a.m. (art. 110 del CGP)

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez